



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº 32613

Fecha

06/08/20

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 49216	06/08/20
Cuit: 27115417113	Válido Hasta
Contribuyente: CASOLLA ELENA ANITA	30/11/20
Domicilio: AV. GUEMES 644 CENTRO - CAPITAL - S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA - C	

Detalle
<p>El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.</p> <p>Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.</p> <p>Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 4º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01.</p> <p>Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.</p> <p>S/NOTA Nº 03883/2020</p> <p>C.P.N. MARIA VICTORIA IRIARTE Directora General de Rentas Agencia de Recaudación Catamarca</p> <p>C.P.N. RAUL OTHMAR BARZA Jefe de Ingresos Brutos Administración Gral. de Rentas</p>

IMPRESIÓN: 06/08/20 08:37:46 Usuario: aLuna

Agentes de Retención Web